



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 040/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Enero 10 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, el Movimiento de Materiales y Servicios N° 438010 Dirección Desarrollo Comunitario; el Decreto A. Exento N° 2097 que aprueba Convenio Suministro ID 4168-87-LE17; el Decreto A. Exento N° 021 de fecha 05.01.2017 que delega facultades en la Administradora Municipal; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de dieciocho almuerzos para beneficiarias participantes en taller del Programa Vinculo Acompañamiento 2016, día 11.01.2018.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Uberlinada Parada Encina, Rut N° 7.765.398-8**. Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$42.840 (Cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140540 denominada "Programa Vinculo Acompañamiento 2016" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"

VIRGINIA SAN MARTÍN SEPÚLVEDA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

VSMS/LPT/OPV/crc
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ U. Adquisiciones